

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
OFICIO NO. SPPC/CMER/00307/2023  
NO. DE CONTROL: OCMRO623-18

QUERÉTARO, QRO., A 08 DE JUNIO DE 2023

Lic. Alma Yareli Hernández Salazar  
Abogada General y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la  
Universidad Politécnica de Querétaro  
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

El **Manual de Contabilidad Gubernamental de la Universidad Politécnica de Querétaro 2022** tiene por objeto establecer los fundamentos que permitan unificar criterios en materia del registro y presentación de información del sistema contable a cargo del Departamento Administrativo, así como servir de guía técnica a los responsables del área de contabilidad y permitir una transparencia efectiva en la rendición de cuentas.

Del análisis del contenido de la propuesta regulatoria, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio, y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la emisión de la propuesta regulatoria busca proporcionar el marco normativo general, los preceptos y límites técnicos, así como las principales políticas y reglas contables para el logro de los objetivos de la contabilidad gubernamental.

Considerando lo anterior, se exenta a la Universidad Politécnica de Querétaro de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto del **Manual de Contabilidad Gubernamental de la Universidad Politécnica de Querétaro 2022** y se considera que está en condiciones de continuar con el proceso de revisión y autorización correspondiente, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, máxime que se encuentra inscrito en la Agenda Regulatoria vigente (junio-noviembre 2023), de conformidad con los artículos 3 fracción I y 58 de la referida Ley.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Pedro Paredes Reséndiz  
Comisionado de Mejora Regulatoria  
del Estado de Querétaro



C.P.  
Expediente  
AMEFT/AV

Domicilio: 16 de septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,  
Querétaro, Qro. Tel: 442 2240986 ext.103